

ACTUALIZACIÓN de tarifas que aplicará CFE Transmisión empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de transmisión de energía eléctrica durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y hasta en tanto se expidan las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Al margen un logotipo, que dice: CFE Transmisión empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS QUE APLICARÁ CFE TRANSMISIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y HASTA EN TANTO SE EXPIDAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

CFE Transmisión empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica y en ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones I y XVI del artículo 17 del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/045/2015, del 7 de septiembre de 2015, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía expide las tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de transmisión de energía eléctrica, actualizadas a través del Acuerdo A/045/2020, del 17 de diciembre de 2020, contenido en el oficio SE-300/104345/2020 del 18 de diciembre de 2020 de la Comisión Reguladora de Energía, publica la Actualización de tarifas que aplicará CFE Transmisión empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de transmisión de energía eléctrica durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y hasta en tanto se expidan las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Tarifas de transmisión de energía eléctrica aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021.		
(pesos /kWh)		
Nivel de tensión	Generadores	Consumidores
	Generadores interconectados	Servicio de suministro
Tensión \geq 220 kV	0.0578	0.0763
Tensión < 220 kV	0.1047	0.1737

1. La tarifa para generadores aplica a todos los generadores que participen en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), y para inyecciones de energía en el primer punto de interconexión del territorio nacional asociado a importaciones.
2. La tarifa para consumidores es aplicable a todos los Usuarios Calificados participantes de Mercado, Suministradores, Comercializadores que adquieran energía en el MEM o sus representantes, y extracciones de energía en el último punto de conexión del territorio nacional asociado a exportaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2021.- El Director General de CFE Transmisión, **Noé Peña Silva**.-
Rúbrica.

(R.- 502667)